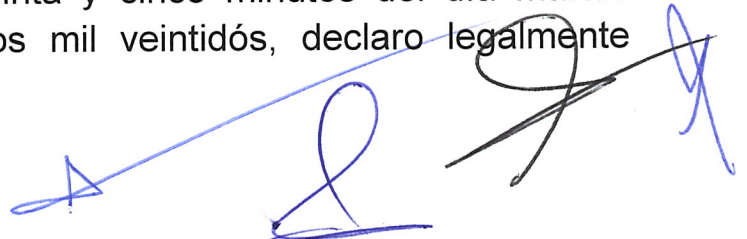


SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL EL DÍA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta y tres minutos, del día martes quince de marzo del año dos mil veintidós. Reunidos en el salón de sesiones de Cabildo "General Porfirio Díaz Mori", del Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza sin número, se da inicio a la sesión extraordinaria de Cabildo, preside la misma, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri; estando presentes las y los ciudadanos integrantes del Honorable Cabildo Municipal: Síndica Primera Municipal, Nancy Belem Mota Figueroa; Síndico Segundo, Jorge Castro Campos; Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora, Deyanira Altamirano Gómez; Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Irasema Aquino González; Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos Vulnerables, Jocabed Betanzos Velázquez; Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y Gobierno Abierto, Judith Carreño Hernández; Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública, Ismael Cruz Gaytán; Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico, Pavel Renato López Gómez; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo, Adriana Morales Sánchez; Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal, René Ricárdez Limón; Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana, Juan Rafael Rosas Herrera; Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias, Claudia Tapia Nolasco. Acto seguido, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, completa el pase de lista de asistencia, y al respecto dice: "Informo al Honorable Pleno, que el Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático, Jesús Joaquín Galguera Gómez; la Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, Mirna López Torres; y el Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social, Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez, presentaron permiso por escrito para estar ausentes de esta sesión extraordinaria de Cabildo. Informo señor Presidente, que están presentes trece de dieciséis Concejales, por lo tanto, "EXISTE QUÓRUM, SEÑOR PRESIDENTE".- Acto seguido, el Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Francisco Martínez Neri, dijo: "DADO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL, se declara abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 48, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día martes quince de marzo del año dos mil veintidós, declaro legalmente



instalada la presente sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Continúe, señora Secretaria, con el desarrollo de la sesión.-

La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida dijo: “Habiéndose declarado formalmente abierta la presente sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en el artículo 46 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, doy lectura al proyecto del orden del día al que se sujetará la sesión extraordinaria de Cabildo de fecha quince de marzo del año dos mil veintidós. Así mismo, informo a las y los Concejales, que el único asunto para el que fue convocada esta sesión es de su conocimiento, en virtud que les fue notificado mediante correo electrónico de forma previa a esta sesión de Cabildo, como lo señala el artículo 31 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez. Y el proyecto de orden del día está integrado por los siguientes puntos: **PRIMERO:** LISTA DE ASISTENCIA, DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. **SEGUNDO:** LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA AL QUE SE SUJETARÁ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. **TERCERO:** ASUNTOS EN CARTERA: ÚNICO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON NÚMERO CDEyRM/020/2022, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2022, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO. **CUARTO:** CLAUSURA DE LA SESIÓN. Continuando con el uso de la palabra, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, añade lo siguiente: “Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales”.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: “Señora Secretaria, someta a la aprobación de este Honorable Cabildo el proyecto de orden del día con el que acaba de dar cuenta”.- **Acto seguido, la Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el proyecto de orden del día para la sesión extraordinaria de Cabildo de la presente fecha. Mismo que es aprobado por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional,

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Francisco Martínez Neri, dijo: "Señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día".- La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida comunica al Honorable Cabildo Municipal, que el punto **TERCERO** del orden del día corresponde al desahogo de los ASUNTOS EN CARTERA: Teniendo enlistado como único asunto, el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen con número CDEyRM/020/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento; mismo que viene descrito en los siguientes términos: "...Oaxaca de Juárez, Oaxaca a siete de marzo de dos mil veintidós. Visto para resolver el asunto planteado mediante oficio número SDE/UTE/0350/2022 y atento a lo dispuesto en lo establecido en los artículos 54, 55, fracción III y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 61, 62 fracción III, 63 fracción XX, 67, 68 y 93, fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en vigor; por lo que; **RESULTANDO: Primero.-** Mediante oficio número SDE/UTE/0350/2022, suscrito por la Jefa de la Unidad de Trámites Empresariales, de fecha 03 de marzo de 2022 y recibido el mismo día, fue turnado a esta Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria para su estudio y análisis correspondiente el expediente número V.B.A.E. 001/2022, relativo a la solicitud del L.A. José Manuel Vázquez Córdova, Secretario de Desarrollo Económico del Municipio de Oaxaca de Juárez, por el que tramita permiso temporal para la venta de bebidas alcohólicas en espectáculos para el evento denominado: Feria de Emprendimiento Social Oaxaca (FES OAXACA), a celebrarse los días viernes 18, sábado 19 y domingo 20 de marzo de 2022, en un horario de las 10:00 a 19:00 horas en la Plaza de la Danza. **Segundo.-** El día 07 de marzo de 2022, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, con la finalidad de revisar y en su caso aprobar el presente proyecto de dictamen; y, **CONSIDERANDO: Primero.-** Esta Comisión de Desarrollo Económica y Mejora Regulatoria es competente para resolver el presente asunto, con fundamento en lo establecido por los artículos 54, 55, fracción III y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 61, 62, fracción III, 63 fracción XX, 67, 68 y 93, fracción XII Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como los artículos 4 5, 39, 72 y 73 del Reglamenta de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez. **Segundo.-** Del análisis del expediente y de acuerdo a lo informado por el Secretario de Desarrollo Económico se desprende lo siguiente: Que la Feria del Emprendimiento Social es una actividad fomentada por la Secretaría a su cargo, que tienen por objeto promover la actividad económica. Que entre los expositores de la

feria se encuentran expendedores de mezcal que venderán su producto en envase cerrado, sin embargo, como es costumbre piden también la autorización para la prueba o degustación, sin que esto signifique venta al copeo, aun cuando en todo caso requiere el permiso y vigilancia por ser un giro controlado. **Tercero.-** Que el artículo 36 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez establece que: *“Los establecimientos comerciales que cuenten con licencia para venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado podrán ofrecer degustación de sus bebidas, la cual deberá ser gratuita y no podrá exceder, para vinos y cervezas, 50 mililitros y, para licores y destilados, 30 mililitros por degustación;...”* Hipótesis normativa que se configura aunado a lo señalado por lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez *“En las ferias, romerías, festejos populares o cualquier otro acto público eventual, se podrán expendir bebidas alcohólicas en espacios determinados y con control de acceso, previo permiso del Ayuntamiento y el pago de derechos correspondientes.”* En ese mismo sentido, el numeral 72 del citado Reglamento establece que *“Para el consumo o venta de bebidas alcohólicas por una sola ocasión en espectáculos, diversiones o eventos públicos que se realicen en lugares abiertos o cerrados, cualquiera que sea su horario, es necesario tener el permiso del Ayuntamiento previo dictamen de la Comisión”.* En el caso del evento en estudio se trata de un acto público que se realizará por una sola ocasión durante tres días, por lo que se requiere dictamen previo emitido por esta Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria para verificar que el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones legales correspondientes. Que en consecuencia y dada la naturaleza de la feria, la autorización no deberá entenderse como venta de licor al copeo, sino como venta de mezcal en botella cerrada, permitiendo una prueba o degustación. Que cada expositor de este giro deberá enterar a la Tesorería municipal el pago de derechos correspondientes. De igual forma, se acredita a través del oficio número RGTE/033/2022, de fecha 02 de marzo de 2022, signado por la Presidenta de la Comisión de Gobierno y Espectáculo, Lic. Adriana Morales Sánchez y dirigido al SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, L.A. JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ CÓRDOVA, por medio del cual se le hace de su conocimiento lo que a la letra dice: *“En consideración al artículo 25 del Reglamento de Diversiones y Espectáculos del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, y habiendo disponibilidad total del lugar y hora, resulta PROCEDENTE el uso del espacio solicitado para la realización del evento denominado “PRIMERA FERIA DEL*

EMPRENDIMIENTO SOCIAL (FES OAXACA)" con las características que a continuación se detallan: PRIMERO.- Previo cumplimiento de los requisitos antes citados, RESULTA PROCEDENTE autorizar el permiso del Espectáculo y/o Diversión a favor del L. A. José Manuel Vázquez Córdova, para la realización del siguiente evento en el horario, fecha y espacio que a continuación se detallan: Espacio a Utilizar: Plaza de la Danza. Fechas: 17, 18, 19 y 20 de marzo de 2022. Horario (incluyendo montaje y desmontaje): De 6:00 a 21:00 hrs. Mobiliario a Utilizar: Lonas, equipo de sonido, atril, mobiliario, lonas para el escenario, instalación eléctrica. Solicitando se realice en cumplimiento de los artículos 17, 23, 43, 44, 47: 48 y 52 del Reglamento antes mencionado, esto con el fin de coordinar el buen uso y el desarrollo de los eventos efectuados en este Municipio. De la misma forma, hago de su conocimiento que de acuerdo al artículo 19 del reglamento antes mencionado, se requiere el permiso correspondiente para la celebración del espectáculo o diversión cuando para tener acceso o participación en el evento, se exija el pago de un boleto o cuando en el mismo haya venta de bebidas alcohólicas, cualquiera que sea su horario o giro. Derivado de lo anterior, en caso de contemplar la venta o consumo de bebidas alcohólicas, con fundamento en el artículo 93, fracción XII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, será necesario realizar el procedimiento correspondiente a través de la titular de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, Lic. Irasema Aquino González". Por lo que no se vislumbra un riesgo al orden público, ni se pretende vender licor al copeo, y la cata o prueba es una práctica tradicional para la venta de mezcal lo cual es congruente con el sentido de la FES, siendo procedente otorgar el permiso a los expendedores participantes en la FES, debiendo la Secretaría de Desarrollo Económico vigilar el debido cumplimiento del presente acuerdo, por lo que la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria una vez analizadas todas y cada una de las documentales que obran el expediente, considera que es procedente otorgar la autorización solicitada. **Cuarto.-** El artículo 73 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, establece que para el otorgamiento del permiso al que hace referencia el artículo 72, la Comisión de Gobierno y Espectáculos deberá turnar a la Comisión el expediente debidamente integrado para la emisión del dictamen respectivo. Esta Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, revisó las documentales anexas a la solicitud y se verificó que en el documento de petición se indicó: el nombre completo del solicitante, el domicilio particular, el tipo de evento o celebración, la fecha que se llevará a cabo, el aforo máximo autorizado y el horario para la venta de bebidas alcohólicas que será

en envase cerrado con degustación o prueba en los términos del reglamento que se refirieron. Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria con fundamento en los artículos 72 y 73 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, emite el siguiente: **DICTAMEN: Primero.-** Es PROCEDENTE autorizar el PERMISO a favor de los expendedores de mezcal, VENTA DE MEZCAL EN ENVASE CERRADO CON DEGUSTACIÓN, en su caso, que participen en el evento denominado "Feria de Emprendimiento Social Oaxaca (FES OAXACA)", organizado por la Secretaría de Desarrollo Económico, a celebrarse los días 18,19 y 20 de marzo de 2022 con un horario de 10:00 a 19:00 horas en la Plaza de la Danza, previo el pago correspondiente de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el Ejercicio Fiscal 2022. La Secretaría de Desarrollo Económico, deberá turnar a la Tesorería el nombre de los participantes en la FES que expendarán bebidas alcohólicas en envase cerrado para los efectos de control y pago. **Segundo.-** Con fundamento en el artículo 36 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, la venta de bebidas alcohólicas deberá efectuarse en envase cerrado, no excediendo la prueba o degustación de mililitros y en envase reciclable, quedando prohibida su venta al copeo o en envase abierto. Así mismo se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad, personas en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga, así como a personas con uniformes escolares, militares o policiacos e inspectores municipales. **Tercero.-** Gírese atento oficio a la Dirección de Regulación de la Actividad Comercial, para su conocimiento, visita de inspección y reporte de la misma en observancia de cumplimiento a lo acordado, con fundamento en el artículo 120 del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez y el Capítulo Octavo, Sección Única del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez. **Cuarto.-** Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Hacienda para el estudio y análisis de la condonación del pago. **Quinto.-** Gírese atento oficio a la Tesorería Municipal para su conocimiento y el cumplimiento de los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 138, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez. **Sexto.-** Con fundamento en el artículo 73, segundo párrafo del Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, remítase dicho dictamen a la Secretaría del Municipal de Oaxaca de Juárez, para que por su conducto le dé el trámite

correspondiente. **Séptimo.-** Notifíquese y cúmplase. Así lo resolvió por unanimidad la Comisión de Económico y Mejora Regulatoria del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez...". Rúbrica. En intervención la Secretaria Municipal dijo: "Es cuanto, señor Presidente. Está a su consideración, y de las señoras y señores Concejales.- En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Si no hay ninguna intervención sobre el particular, señora Secretaria, someta a la consideración de este Honorable Cabildo el dictamen con el que se acaba de dar cuenta".- **La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, enseguida somete a la consideración del Honorable Cabildo Municipal, el dictamen con número CDEyRM/020/2022, emitido por las integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria de este Honorable Ayuntamiento. Aprobándose por unanimidad en votación económica de las y los Concejales presentes en la sesión de Cabildo.-** En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, dijo: "Señora Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día".- La Secretaria Municipal, Norma Iris Santiago Hernández, a continuación dijo: "Habiéndose agotado el punto para el que fue convocada esta sesión extraordinaria de Cabildo, se da cuenta con el punto **CUARTO** del orden del día, que corresponde a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**, por el ciudadano Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri".- Por lo que, siendo las diez horas con cuarenta minutos, del día martes quince de marzo del año dos mil veintidos, el Presidente Municipal Constitucional, Francisco Martínez Neri, declaró clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo de esta fecha.- DOY FE.- RÚBRICAS.-

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



SINDICATURA PRIMERA MUNICIPAL

C. NANCY BELEM MOTA FIGUEROA.
SINDICA PRIMERA MUNICIPAL.

Dtto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



REGIDURÍA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA CIUDAD EDUCADORA

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dtto. Centro, Oax.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca de Juárez

C. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



SINDICATURA SEGUNDA MUNICIPAL
C. JORGE CASTRO CAMPOS.
SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL.

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dtto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



C. IRASEMA AQUINO GONZÁLEZ.
REGIDORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORA REGULATORIA

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dtto. Centro, Oax.
2022 - 2024



C. JOCABED BETANZOS VELAZQUEZ.
REGIDORA DE JUVENTUD Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.



Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfno. Centro, Oax.
2022 - 2024

C. ISMAEL CRUZ GAYTÁN.
REGIDOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DE MERCADOS Y COMERCIO EN VÍA PÚBLICA.



Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfno. Centro, Oax.
2022 - 2024

C. ADRIANA MORALES SANCHEZ.
REGIDORA DE GOBIERNO Y ESPECTACULOS Y DE TURISMO

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfno. Centro, Oax.



C. JUAN RAFAEL ROSAS HERRERA.
REGIDOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE ZONA METROPOLITANA

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfno. Centro, Oax.
2022 - 2024

SECRETARÍA MUNICIPAL

C. NORMA IRIS SANTIAGO HERNÁNDEZ



REGIDURÍA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y C. JUDITH GARCÍA BENO HERNÁNDEZ.
REGIDORA DE HACIENDA MUNICIPAL Y DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfno. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y DE CENTRO HISTÓRICO
C. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO Y DE CENTRO HISTÓRICO.



Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfno. Centro, Oax.
2022 - 2024

C. RENÉ RICARDEZ LIMÓN.
REGIDOR DE BIENESTAR Y DE NORMATIVIDAD Y NOMENCLATURA MUNICIPAL.



Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfno. Centro, Oax.
2022 - 2024

C. CLAUDIA TABIA NOLASCO.
REGIDORA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD Y DE AGENCIAS Y COLONIAS.

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfno. Centro, Oax.
2022 - 2024



SECRETARÍA MUNICIPAL

Municipio de Oaxaca de Juárez
Dfno. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

Nota: La presente foja de firmas pertenece al acta de la sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, celebrada el día quince de marzo del año dos mil veintidós.